

RESOLUCION NO. IG-RL-82- 0916

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976, por la Señora Superintendente de Compañías en sus Resoluciones Nos. ADM-82050 y ADM-82088 del 15 de Abril y 19 de Mayo de 1982; y por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 82-131 del 14 de Junio de 1.982;

CONSIDERANDO:

QUE el 18-de Mayo de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 30º de este Cantón, Abg. Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "EXPORTADORA MAREST C. LTDA.";

QUE el señor Alfredo Garaycoa Ycaza en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado con el patrocinio del Abg. Enrique Mata Valverde, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 82-428-DIA el 7 de Junio de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DI.-LTDA-82-321 del 17 de Junio de 1.982.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA MAREST C. LTDA.", por la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en siete mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala, el extracto de la escritura pública del 18 de Mayo

/....

....

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82- 0916
CIA: "EXPORTADORA MAREST C. LTDA."

de 1.982, que será elaborado por este Despacho, con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario 30º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de Mayo de 1.982, tome nota de haber sido aprobada mediante ésta Resolución y aiente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) Inscriba la referida escritura pública y ésta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3 del D. S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 15º de este Cantón tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 18 de Noviembre de 1.976, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

18 JUN. 1982

[Firma]
Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

R/C-mmc.
L/S-DL.

CERTIFICO : - Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil bajo el Rubro Libro de Industriales con el No. 19, y anotado en el Repertorio bajo el No. 421.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



Machala, Junio 30 de 1.982.

[Firma]
Abg. Ana Maria Serrano Aguilar
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA